

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 1 DE 11

Arauca, 13 de abril de 2026

Doctor

MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ

Gerente - ESE Jaime Alvarado y Castilla

Ciudad.

REF.: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA”.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Jaime Alvarado y Castilla fue constituida mediante el Acuerdo No. 015 del 30 de agosto de 2.002, “Por medio del cual se trasforman los centros y puestos de salud y el Centro Día Hospital Materno Infantil en una Empresa Social del Estado del Orden Municipal del Primer Nivel” emanado del Concejo Municipal de Arauca, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público esencial a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico, código de comercio, código civil, Ley 100 de 1993, el Decreto Nacional 1876 de 1994 la Ley 1122 de 2.007, la Ley 1438 de 2.011, en materia contractual se rige por lo preceptuado en el Acuerdo Número 010 del 2.022 emanado de la Junta directiva de la E.S.E. y Resolución No. 200 de Diciembre del 2.022 – Manual de Contratación.

Los servicios de salud constituyen un servicio público y un derecho fundamental, conforme los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a la entidad promover y ejecutar los procesos de cobertura en salud dentro del primer nivel de atención y por ende el mejoramiento social que permitan contribuir con el desarrollo del Municipio de Arauca, a través de los recursos humanos y físicos, que permitan dar cumplimiento a los fines misionales de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla E.S.E.

Según la responsabilidad y fines esenciales del Estado estipulados en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla, debe “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)», así mismo, «La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

“COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS”
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 2 DE 11

De conformidad al numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, por lo que es dable administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con la normatividad vigente en Colombia como el Decreto 1595 de 2015 – Subsistema Nacional de la Calidad, la Resolución 3100 de 2019 – Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, la Norma ISO/IEC 17025 – Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración y las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, las instituciones prestadoras de servicios de salud deben garantizar el mantenimiento, control y calibración periódica de los equipos biomédicos. Es por ello que, la entidad requiere la calibración de los equipos antropométricos, los cuales son utilizados por los Equipos Básicos en salud.

La calibración periódica de los equipos básicos de medición clínica no es solo un requerimiento técnico, sino una acción crítica para salvaguardar la calidad de la atención médica y el cumplimiento regulatorio. Asegurar mediciones confiables mediante la intervención de laboratorios acreditados por ONAC contribuye a la seguridad del paciente, mejora la toma de decisiones clínicas, respalda los procesos de habilitación y auditoría, y fortalece la imagen institucional.

La falta de calibración de estos instrumentos representa riesgos significativos, tales como:

- a) Mediciones inexactas de peso pueden llevar a diagnósticos incorrectos y decisiones clínicas inadecuadas;
- b) Datos incorrectos pueden generar errores en la dosificación de medicamentos o en la indicación de tratamientos, afectando directamente la salud del paciente;
- c) La falta de precisión puede retrasar la detección de patologías agudas o crónicas, impactando negativamente en la evolución clínica del paciente;
- d) Mediciones incorrectas de peso o talla afectan los seguimientos nutricionales y de desarrollo infantil;
- e) La falta de calibración puede resultar generar hallazgos en auditorías internas, externas o de habilitación de servicios, quedando expuesta la entidad a sanciones por parte de entes regulatorios.

En este sentido, la calibración de equipos biomédicos constituye un proceso técnico indispensable que permite verificar y ajustar los parámetros de medición de los equipos, asegurando que los resultados obtenidos sean confiables, exactos y acordes con los estándares establecidos. La calibración periódica contribuye a la detección temprana de fallas y al adecuado funcionamiento de los equipos, optimizando su vida útil y evitando costos mayores por daños o reposiciones.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para la calibración de equipos biomédicos de la E.S.E., con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio de salud, la seguridad del paciente, el cumplimiento normativo y la confiabilidad de los procesos asistenciales

DESARROLLO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 3 DE 11

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA”

1.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MÉTODO
1	Báscula de adulto	5	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD Lugar del servicio: In- Situ (instalaciones del Cliente) CAPACIDAD MAXIMA de 200 kg
2	Báscula pesa bebé	13	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD Lugar del servicio: In- Situ (instalaciones del Cliente) CAPACIDAD MAXIMA de 20 kg

Las actividades u obligaciones que debe cumplir el contratista son las que se expresan a continuación:

a) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por la E.S.E Jaime Alvarado y Castilla en cuanto a calidad y cantidad.
2. Disponer de los implementos requeridos para la correcta ejecución contractual y en el plazo estipulado.
3. Asumir los costos generados por concepto de transporte de los artículos.
4. Entregar por cada equipo intervenido el respectivo certificado de calibración, el cual deberá contener como mínimo: identificación del equipo, resultados obtenidos, medición, fecha de calibración, hallazgos, recomendaciones y equipos que no cumplan con los parámetros requeridos.
5. Garantizar que el personal que ejecute las actividades cuente con formación, experiencia y competencias certificadas en calibración de equipos biomédicos.
6. Responder por la calidad de la calibración realizada y atender oportunamente cualquier inconsistencia o requerimiento posterior.
7. Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparte el supervisor designado por la entidad, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
8. Mantener a la Entidad, libre de cualquier daño o perjuicio que se pueda originar en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus

“COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS”
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastle.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 4 DE 11

subcontratistas o dependientes, o de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

9. Acreditar el pago al sistema de seguridad social integral del personal vinculado al desarrollo del contrato.
10. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

b) ACTIVIDADES GENERALES:

1. El contratista debe comprometerse a la suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones de la E.S.E., o delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
2. El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
3. Presentar factura, detallando los servicios prestados, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberá incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales descritas en el presente documento y en la propuesta presentada.
5. Ejecutar los cambios y adiciones que la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados.
6. Firmar, conjuntamente con el Supervisor, las actas de inicio, cortes parciales y recibo definitivo. Las actas de suspensión y reinicio.
7. Presentar al Supervisor, al menos con cinco (5) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista presentará a la supervisión del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.
8. Desarrollar las obligaciones contractuales bajo los principios de calidad, celeridad, responsabilidad, eficiencia, transparencia e igualdad, y los valores fundamentales de disciplina, compromiso, honestidad y trabajo en equipo, en concordancia con la política

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 5 DE 11

de humanización, los cuales son parte integral de nuestra plataforma estratégica institucional.

9. Estar al día en el pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
11. Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato se le imparta por parte del supervisor, coordinador del programa, Gerente y/o delegado, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
12. No utilizar total ni parcialmente la información que le sea suministrada en beneficio de terceros o entidades diferentes a las autorizadas por la ESE.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto.

C) OBLIGACIONES DE LA E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
6. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Orden de Servicios.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 6 DE 11

2.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

2.2.1. Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por las normas del derecho privado, por el Acuerdo 010 de 2.022 "Por el medio del cual se deroga el acuerdo No. 013 del 01 de diciembre de 2020, y se adopta el Estatuto de Contratación de la de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla E.S.E., y la Resolución No. 200 del 30 de diciembre del 2022 por medio de la cual se aprobó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla E.S.E., y en los demás aspectos que se encuentran establecidos en los artículos 209, 211 y 267 de la Constitución Política, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Código de Comercio, Código Civil, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y en especial la contenida en el artículo 17 de la Resolución número 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, y demás normas concordantes y reglamentarias.

2.2.2. Modalidad de Selección.

De conformidad al Manual de Contratación de la Entidad, esto es, la resolución 200 de 2022, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa en razón a la cuantía, toda vez que se requiere la contratación que trata el **ARTÍCULO 39.1 CONTRATACIÓN DIRECTA**: "*Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato y se puede realizar la contratación, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía*"

Así mismo, el **ARTÍCULO 43 CONTRATACIÓN POR ORDENES DE COMPRA, SUMINISTRO O SERVICIOS** ibidem señala que: "*La Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla podrá suscribir órdenes de compra, suministro o servicios, cuando la cuantía no supere los treinta (30) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).*"

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

La E.S.E., Jaime Alvarado y Castilla estima el valor total para la ejecución del contrato en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.840.000) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal de los siguientes Rubros:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
--------	-------------	-------

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 7 DE 11

2.4.5.02.08.8715620	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO), EXCEPTO EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y ELECTRÓNICO	\$6.840.000
	TOTAL	\$6.840.000

De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional de Presupuesto de la entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

La forma de pago de los servicios efectivamente prestado se hará de la siguiente manera:

En UN PAGO del 100% previa presentación del informe detallado, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, presentación de la respectiva factura, soportes de los pagos de seguridad social y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que ocasionen la ejecución del contrato.

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad en la vigencia de 2026 por parte de la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla se realizó la cotización **GUERRERO OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEUTICO S.A.S ZOMAC – GUERRERO SAS ZOMAC**, identificado con Nit No. 901.090.622-4, quien cuenta con el conocimiento idóneo, para lo requerido por la entidad.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA						
COTIZANTE:	GUERRERO SAS ZOMAC	AVAL TÉCNICO	SI CUMPLE	AVAL FINANCIERO	SI CUMPLE	AVAL JURÍDICO	SI CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MÉTODO
1	Báscula de adulto	5	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD Lugar del servicio: In- Situ (instalaciones del Cliente) CAPACIDAD MAXIMA de 200 kg
2	Báscula pesa bebé	13	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD Lugar del servicio: In- Situ (instalaciones del Cliente) CAPACIDAD MAXIMA de 20 kg

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

De conformidad con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, la actividad a desarrollar se encuentra codificada de la siguiente manera:

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
 contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 8 DE 11

CÓDIGOS:

80111600 Servicios de personal temporal

81141504 Reparación o calibración de pruebas de equipo

85101600 Personas de soporte de prestación de servicios de salud

85161500 Reparación de equipo médico o quirúrgico menor

6. CUADRO DE COSTOS

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 11, parágrafo 1, de la Resolución No. 200 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	METODO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Báscula de adulto	5	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD Lugar del servicio: In- Situ (instalaciones del Cliente) CAPACIDAD MAXIMA de 200 kg	\$380.000	\$1.900.000
2	Báscula pesa bebé	13	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD Lugar del servicio: In- Situ (instalaciones del Cliente) CAPACIDAD MAXIMA de 20 kg	\$86.400	\$4.940.000
TOTAL					\$6.840.000

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO: Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Este amparo también comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el **(10%)** del valor del contrato; otorgada con vigencia por el tiempo de su ejecución y dos (02) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los servicios prestados, conforme con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 9 DE 11

los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos servicios o elementos. El valor y la vigencia de esta garantía se determinaron de acuerdo al objeto, valor, naturaleza y obligaciones contenidas en el contrato. Por lo que, será el equivalente al (10%) del valor del contrato y cuya vigencia será el plazo de ejecución y dos (2) meses más.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne a la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato.

8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

8.1 PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente deberá indicar su valor en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos de los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números y letras, si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los proponentes deberán dar precios unitarios para cada uno de los ítems que aparezcan descritos en la propuesta, los precios unitarios para cada ítem deben escribirse de forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrada por la entidad.

8.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.

8.3 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

8.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

- Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Consulta De Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 10 DE 11

- Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
- Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM -.

Los enunciados con una expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la documentación.

8.5 FOTOCOPIA DEL RUT: DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA.

Las personas jurídicas, deberán presentar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Las personas naturales deberán presentar el registro mercantil como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.

8.6 CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARP, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 11 DE 11

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

De presentarse un cambio en el personal que realiza las actividades, deberá informar la novedad al supervisor del contrato de manera anticipada, quien debe verificar la pertinencia del cambio; Lo anterior, con efectos de cumplir con la obligación de afiliación y cancelación de los aportes al SGSS, debiendo estar al día con las obligaciones pendientes para el cobro y pago de las actividades desarrolladas.

a. **SARLAFT:** Diligenciar el formulario de conocimiento del cliente del Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.

9. **EXPERIENCIA:** El proponente deberá aportar como experiencia uno o más contratos y/o liquidación y/o certificación de los mismos no mayor a diez (10) años, de la fecha de la entrega de la propuesta, relacionado con el objeto contractual, que supere el presupuesto oficial.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

A) **Plazo de Ejecución:** El plazo para la ejecución del contrato, será de **VEINTE (20) DÍAS** contado a partir de las firmas de las partes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

B) **Supervisión:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad, recaerá en el Subgerente Administrativo, profesional con experiencia en materias afines al objeto del contrato o de la persona que designe el Gerente de la entidad.

C) **Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:** El domicilio contractual será la ciudad de Arauca, lugar donde se desarrollarán las actividades objeto del contrato.

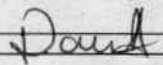
Atentamente,

CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ

Subgerente Administrativo
E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla

VoBo. MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ

Gerente
E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla

Proyectó:	DANIELA SANTAMARIA AGUIRRE	Prof. de Apoyo Sub. Administrativa	
-----------	----------------------------	------------------------------------	---